

**-Acta JE 5/2008. PROCLAMACION DEFINITIVA CANDIDATURAS.  
RESOLUCIÓN RECLAMACIONES-**

**DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS**

En la sede de la Federación Española de Boxeo el día 14 de octubre a las 13,30 horas, asistiendo

D.	Alicia García Franco Zuñiga	Presidente
D.	Julio Lorente Gutiérrez	Vocal
D.	José David Martínez Torres	Secretario

D. Margarita Rodríguez Monestina, Secretario de la FEB

Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica de la Federación.

**PRIMERO.** Resolución de la Junta de Garantías Electorales del CSD relativa a las impugnaciones:

- EXPEDIENTE 71/2008: D. Enrique Soria Martín, en relación a modificaciones en el censo electoral provisional, la JGE acuerda desestimar el recurso presentado por el SR. Soria.
- EXPEDIENTE 76/2008: D. Alfonso Sánchez Bernard, solicitaba inclusión censal, habiendo acordado la JGE desestimar el recurso, no procede la inclusión en el censo.
- EXPEDIENTE 77,78, 79, 81,82,83/2008:
  - o Solicitaba la inclusión en el censo de POMBO DEL AMO, GUZMÁN ORTIZ Y GARCIA VALENCIANO, desestimando la JGE el expediente 77, no procediendo la inclusión.
  - o Solicitud de Inclusión censo de deportistas IVAN RUIZ MOROTE y AMARO DIALO, 81/2008, desestima la JGE este recurso y no procede la inclusión censal.
  - o Solicitud de Exclusión de técnicos MARTÍNEZ PEREZ, ALFONSO REDONDO Y RAFAEL DE LA CRUZ, expediente 82/2008, acuerda la JGE la no exclusión censal de los mismos.
  - o Solicitud de Exclusión de deportista RAÚL OREJÓN MORENO, acuerda la JGE no excluir del censo de deportista.
  - o Solicitud de inclusión de JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CABANILLAS, se estima la inclusión en el censo de deportistas. (Expediente 79/2008)

- Solicitud de inclusión de censo deportistas MARÍA CUSTODIO JULIANO, CRISTINA MARTOS GONZÁLEZ, SILVIA ALCALA DE LAS HERAS, MARTA PÉREZ AROCA, expediente 78/08, se acuerda la inclusión censal. **La JE federativa acuerda solicitar aclaración en relación con esta última resolución.**
- EXPEDIENTE 80/2008: solicitud de inclusión de datos censales efectuada por D. Enrique Soria, Presidente Federación Madrileña de Boxeo, la JGE acuerda la estimación, requiriendo a la JE para que a través del órgano competente proceda a completar el censo electoral. La JE acuerda trasladar esta resolución a la Junta Gestora de la Federación a fin de que se proceda a completar el censo en dichos datos.
- EXPEDIENTE 84/2008: reclamación D. Enrique Soria Cano, solicitando su inclusión censal, la JGE desestima dicho recurso, no procediendo su inclusión en el censo.
- EXPEDIENTE 69/2008: interpuesto por D. Juan Antonio Fuertes Feliu, en nombre y representación de la Federación Catalana de Boxeo:
  - Solicita la inclusión de los deportistas Amarillo Chia, José Francisco y Noales Arias, Francisco Manuel: la JGE acuerda su inclusión en el censo de deportistas.
  - Solicita la inclusión de los técnicos Cortes Heredia, Juan María; Carballo Oliva, José y Sarabia Nicart, David; se desestima por la JGE la inclusión, no procediendo.
  - Solicita la inclusión del CLUB BLANES C.B, acordando la JGE, su inclusión en el censo de clubes, se procede a la inclusión en dicho censo.
  - Solicita la inclusión en el censo de deportistas GARCÍA LLOVERAS, MARÍA DEL PILAR; JIMÉNEZ MARTÍN, MARÍA DEL PILAR; JURADO RUIZ, JESSICA, MARTÍNEZ PRADOS, ISABEL; MARTÍNEZ PRADOS, LAURA; NUÑEZ GARCÍA, MARÍA LOURDES; acordando la inclusión la JGE de estas deportistas, procede a su inclusión.
  - Solicita la inclusión en el censo de Clubes: VALLES-CANOVELLES CB; SANT ADRIA CB; OLIMPIC DE GRANOLLERS CB; ESPORTIU OSWALDO, CB; CASTELLBISBALL, C.B.; ESTRELLAS ALTAS UP; KO VERDUM C.B.; SABADELL C.B.; MATARÓ C.B.; RING FIGUERES, C.B.; HOOK SCHOOL CB MANILEU; PERFILS LLEIDA CB; K2 VIC ESTUDI D'ARTS MARCIALS C.B. **La JE federativa acuerda solicitar aclaración en relación con esta última resolución.**

Para dar cumplimiento a la petición de publicidad de la JGE se procede a su publicación a través de la página WEB de la Federación Española de Boxeo.

**SEGUNDO. INCIDENCIAS:**

- Solicitud de EXCLUSIÓN CANDIDATURA: Se ha recibido escrito en la Federación Española Boxeo en la que el SR. **Esquinas Castillejos, Gabriel** refiere no haber presentado candidatura y solicita la exclusión, acordando su exclusión.
- Solicitud de EXCLUSIÓN CANDIDATURA: Se ha recibido escrito en la Federación Española Boxeo en la que el SR. **Pereira Pulido, Juan** refiere no haber presentado candidatura y solicita la exclusión, acordando su exclusión.

En relación con las dos manifestaciones anteriormente presentadas por Sres. Gabriel Esquinas Castillejos y Juan Pereira Pulido, dónde se manifiesta una **presunta manipulación de sus candidaturas**, la Junta acuerda en cumplimiento de lo previsto en la Orden que regula los procesos electorales federativos, aprobada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte, dar traslado de este hecho a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a fin de que se realicen las diligencias de investigación que se consideren oportunas.

- Se ha recibido solicitud de voto por correo y CANDIDATURA de D. **SANCHÉZ BERNARD, OLIVER**, remitida el día 7 de octubre de 2008 por correo certificado, llegando a la sede de la Federación el día 10 de octubre, ya estando cerrado el acta 4-2008; toda vez que la solicitud se había realizado por correo certificado y candidatura, en una fecha hábil según el calendario, se admite tanto el voto por correo como la solicitud de candidatura, incluyéndose en la proclamación definitiva.
- Se ha recibido CANDIDATURA de **LEÓN GYM BOXEO**, remitida el día 6 de octubre de 2008 por correo certificado, llegando a la sede de la Federación el día 8 de octubre, ya estando cerrado el acta 4-2008; toda vez que la solicitud se había realizado por correo certificado en una fecha hábil según el calendario, se admite la solicitud de candidatura, incluyéndose en la proclamación definitiva.

- Se ha recibido CANDIDATURA de **ES GIMNAST ANTICH E IBIZA BOXING CLUB**, remitida el día 6 de octubre de 2008 por correo certificado, llegando a la sede de la Federación el día 10 de octubre, ya estando cerrado el acta 4-2008; toda vez que la solicitud se había realizado por correo certificado en una fecha hábil según el calendario, se admite la candidatura **con carácter provisional**, requiriendo la JE para que en el plazo de 72 horas remita la documentación original presentada, toda vez que lo que se acompaña es una mera fotocopia.

### **TERCERO: PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS:**

#### a) ESTAMENTO DE **TÉCNICOS**:

AMOEDO MARTÍNEZ, FRANCISCO  
BERDONCE RESINA, JOSÉ MANUEL  
GARCÍA GARCÍA, JERÓNIMO  
GALLEGO PRADA, LONGINOS  
GONZÁLEZ MORENO, AGUSTÍN  
ISERTE YAGO, FERNANDO  
SANCHÉZ BERNARD, OLIVER

#### b) ESTAMENTO DE **ÁRBITROS-JUECES**:

ALLOZA ROSA, FRANCISCO  
DIAZ DE LA CRUZ, SATURNINO  
GARCIA PEREZ, ALFREDO  
MONROY MONTERO, ALFONSO  
OLIVER PALOMO, MANUEL  
RODRIGUEZ TEJERA, JUAN TOMAS

#### c) ESTAMENTO DE **CLUBES**

##### **Circunscripción de Andalucía:**

CD. YOON  
DEPORTIVO ALMERIENSE BOX. ALCAZABA  
CLUB PUGILISTICO SEVILLANO

##### **Circunscripción de Aragón,**

LOPÉZ BUENO SPORT  
BOXING CLUB

**Circunscripción Principado de Asturias,**  
KICKBOXING ASTUR

**Circunscripción de las Islas Baleares:**  
TOP GYM  
ES GIMNAST ANTICH DE PORRERAS \*  
IBIZA BOXING CLUB \*

\* Pendiente de subsanación por los clubes: candidatura proclamada provisionalmente.

**Circunscripción de las Islas Canarias:**  
CLUB ESCUELA DE BOXEO LANZAROTE  
CLUB OROTAVE ECHEIDE C.D.

**Circunscripción de Castilla La Mancha,**  
CLUB CHIQUI SPORT

**Circunscripción de Castilla y León:**  
KICKBOXING VALLADOLID  
CLUB ESTRELLA DE LEON  
LEÓN GYM BOXEO

**Circunscripción Catalana,**  
C.B. CORNELLA  
C.B. HOSPITALET GALLEGO PRADA  
C.B. PRAT  
C.B. TERRASSA  
CLUB BOXA BLANES C.B.

**Circunscripción de Galicia,**  
CLUB B.K.C.  
CLUB DEPORTIVO SAUDADE

**Circunscripción de Madrid,**  
CLUB DEPORTIVO MADRILEÑO DE BOXEO  
A.D. TUNDRA ESPAÑA  
DEPORTIVO GIMNASIO ESPARTA  
CLUB DEPORTIVO BARCELO

d) ESTAMENTO DE **DEPORTISTAS**:

ALCARAZ CASALS, RAMÓN  
AMARILLO CHIA, FRANCISCO JOSÉ  
BARCO ROJAS, DAVID  
BLANCO MARTÍN, SERGIO  
CAÑABATE MATEO, JEREMI  
CASTILLEJO DAMIAN, FRANCISCO  
CASTILLEJO RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER  
CASTILLO ABELLA, GUZMAN  
CHADELIOUI TAHIRI MUSTAPHA  
CORDOBA AVILES, CESAR  
DE LA NIEVE LINARES, JOSE KELVIN  
EL QUAZAGHARI EL BOUAZZATI, KARIM  
FERNANDEZ BARREIRO, PEDRO  
FERRER CATALA, FRANCISCO  
GALLART SENDROS, JUAN JOSEF  
GALLART SENDROS, JORDI  
GARCÍA OTERINO, DAVID  
GARRIDO ALONSO, CRISTIAN  
GINER ARROYO, JULIÁN  
GORDO SOMOZA, IRENE  
HILARIO JIMÉNEZ MARIANO DE JESÚS  
IGLESIAS MUÑOZ, ELOY  
LÓPEZ SEBASTIAN, JUAN CARLOS  
MARTINEZ BAS, JUAN  
MBA ABAGA, SERGEI  
MEJÍAS PEREZAGUA, DIEGO  
MUNTANE FERNANDEZ, JUAN CARLOS  
NAVASCUES HERNANDEZ, PABLO  
NIETO CONDE, AITOR  
NOALES ARIAS, FRANCISCO MANUEL  
OLIVA ALEMÁN, JUAN AGUSTÍN  
ONIS LORENZO, CONSTANTINO  
PAMBANI MORGADES, ERIK  
PEREZ CORTES, SERGIO  
PEÑA IGLESIAS, ANTONIO  
PIZARRO LÓPEZ, LUIS  
PRADO GÓMEZ, SERGIO  
REAL MODESTO, ISAAC  
SAIZ ANDRINO, RAÚL  
SANCHÉS LÓPEZ, SORAYA  
SARABIA APARICIO, DAVID  
SOTOS HERNÁNDEZ, DANIEL

UREÑA EXPOSITO, FRANCISCO  
URQUIAGA CRUZATT, FRANCK LIPHER  
VEGA SEÑOR, JAVIER  
YANGUAS MORERA, FERNANDO  
YEBES MOTA, JOSÉ MANUEL  
ZEMMOURI KRIMAT, LAHCENE  
ZORRILLA PALACIOS, ALEJANDRO

e) ESTAMENTO OTROS COLECTIVOS:

GALLEGO PRADA, EMILIANO  
PLANAS OTERO, LUCIANO  
SANCHÉZ CUBINO, EMILIO

**CUARTO. REMISIÓN CERTIFICACIONES PARA LA GESTIÓN VOTO POR CORREO A TRAVÉS DE LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS.**

- **FEDERACIÓN CATALANA DE BOXEO:** SALVO Esquinas Castillejos Gabriel y Pereira Pulido, Juan, que, mediante escrito dirigido a esta Federación, han solicitado expresamente que su certificado de voto por correo sea remitido a ellos personalmente, por haberse producido una manipulación con su firma y solicitud, conforme a su declaración.
- **FEDERACIÓN ISLAS BALEARES BOXEO.**
- **FEDERACIÓN VASCA DE BOXEO:** con la salvedad del GASTEIZ BOXING CLUB que desea recibir directamente la documentación.
- **FEDERACIÓN GALLEGA DE BOXEO.**
- **FEDERACIÓN CANARIA DE BOXEO.**

Y sin más asuntos que tratar levanta su sesión a las 17,30 horas.

**Se recuerda a todas las Federaciones autonómicas la obligación de publicar los acuerdos de esta Junta Electoral en los tableros de anuncios para dar la máxima difusión y publicidad a los mismos.**

Y en prueba de conformidad, acuerdan la firma del presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Firma.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL

